MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO Nº 26/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA – PLURIANUAL"

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971**, y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz**, con **Cédula de Identidad Civil N° 4.071.122**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"TORRES CONSTRUCCIONES"**, con **RUC N° 1566300-0**, domiciliada en la **Avda. Principal, Centro Urbano Naranjal, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Senen Adin Torres Giménez**, con **Cédula de Identidad N° 1.566.300**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:- ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA – PLURIANUAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 318777**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, convocado por la Municipalidad de Minga Porá, según Resolución N° 676/2016 de fecha 11 de Octubre de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 859/2016 de fecha 06 de Diciembre de 2.016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el presente ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al periodo 2.017. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA- PLURIANUAL						
Item	Código de Catálogo		U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72103003-001	**Demolicion de Aula Existente**	gl	1	6.993.000	6.993.000
		Preparacion de la Obra				
2	72131601-002	Limpieza y preparacion del terreno	m2	125	5.000	625.000
3	72131601-002	Replanteo	m2	125	7.588	948.500
		Excavacion y carga de cimiento con P.B.C				
4	72103004-002	Excavacion y carga de cimiento con P.B.C	m3	23,4	425.559	9.958.081
		Estructura de H° A°				
5	72131601-004	Dados y vigas de H° A°	m3	1,5	2.078.995	3.118.493
6	72131601-004	Encadenados de H° A°	m3	3,72	2.028.079	7.544.454
		Muros de nivelación :				
7	72101607-007	De 0,45 cm.	m2	5,5	219.471	1.207.091
8	72101607-007	De 0,30 cm.	m2	13,1	146.399	1.917.827
9	72101607-007	De 0,60 cm	m2	0,9	292.801	263.521

Juan Gabriel Cenes Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porá

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

		Relleno y apisonado de interiores				
10	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	m3	46	116.234	5.346.764
		Aislación asfaltica				
11	72101607-007	De paredes	m2	11	66.290	729.190
		Muros de elevación				
12	72101607-007	De 0,30 para revocar	m2	6,55	158.541	1.038.444
13	72101607-007	De 0,15 para revocar	m2	6,7	78.020	522.734
14	72101607-007	De 0,30 visto ambas cara de ladrillo	m2	51,5	185.514	9.553.971
15	72101607-007	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	172.627	2.330.465
16	72101607-007	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,6	98.402	6.750.377
17	72101607-007	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	24	21.916	525.984
		Pilares				
18	72131601-007	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	11	141.222	1.553.442
		Techo				
19	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	168,5	298.357	50.273.155
20	72131601-007	Viga de madera y planchuela en galeria	gl	1	3.767.144	3.767.144
		Revoques				
21	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	m2	128,1	36.242	4.642.600
22	72131601-008	De viga cumbrera de H° A°	m2	18,1	45.049	815.387
		Contrapiso de H° de cascotes				
23	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	m2	115	40.351	4.640.365
		Piso de baldosa calcarea				
24	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	m2	115	79.980	9.197.700
		Zocalo calcareo				
25	72131601-009	Zocalo calcareo	ml	67	23.370	1.565.790
		Aberturas de Madera				
26	72131601-010	Puerta de Madera de 1,20 x 2,10	un	2	1.928.174	3.856.348
		Aberturas Metalicas				
27	72131601-010	Ventanas tipo balancines	m2	13,68	342.672	4.687.753
		Alfeizar de ventanas :				
28	72131601-008	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	10	15.114	151.140
		Pinturas				
29	72131601-012	De paredes a la cal	m2	128,1	16.058	2.057.030
30	72131601-012	De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	20	18.826	376.520
31	72131601-012	De viga cumbrera a la cal	m2	18,1	16.058	290.650

Juan Gabriel Benes Diaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

32	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	13,68	31.738	434.176
33	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	174,6	18.826	3.287.020
34	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	m2	168,5	18.699	3.150.782
35	72131601-012	De abertura de madera con barniz	m2	11	20.230	222.530
		Vidrios Dobles				
36	72131601-010	Vidrios Dobles	m2	13,68	187.382	2.563.386
		Desague Pluvial				
37	72102304-005	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 ms.	ml	43,5	62.637	2.724.710
		Instalación eléctrica				
38	72131601-001	Instalación eléctrica	gl	1	14.358.795	14.358.795
		Artefactos eléctricos				
39	72131601-001	Artefactos eléctricos	gl	1	11.956.032	11.956.032
		Mobiliarios				
40	72131601-012	Pizarron	un	2	1.537.091	3.074.182
		Limpieza final				
41	72131601-013	Limpieza final	m2	120	9.740	1.168.800
TOTAL GUARANÍES						190.189.405

El precio total es de Gs. 190.189.405 (Guaraníes Ciento noventa millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos cinco), IVA incluido.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 04 (cuatro) meses contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra.----------

La RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS será: POR EL TOTAL.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 20 (veinte) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

La obra de **CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS**, se ejecutará en **ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA,** de la **CIUDAD DE MINGA PORÃ**. Las mismas serán indicadas por el Departamento de Obras de la Institución Municipal.----------

Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y por un plazo de vigencia de 7 (siete) meses. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

La Municipalidad de Minga Porá, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra de **""CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS**, será ejecutada en la **ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA**, de la Ciudad de **MINGA PORÃ**. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá , República del Paraguay, a los 15 días del mes de Diciembre de 2016.----------

.....
JUAN GABRIEL GENES DÍAZ
Secretario General

.....
PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

.....
SENEN ADIN TORRES GIMÉNEZ EMPRESA
TORRES CONSTRUCCIONES